

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2018-00209-00

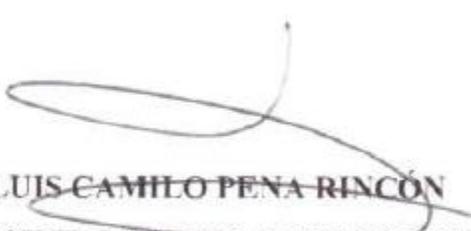
Se declara surtido, en debida forma, el emplazamiento de las **personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de declaración de pertenencia y del demandado señor BENEDICTO GARCÍA RODRÍGUEZ.**

Por eso, el Juzgado le designa como curadora ad litem a la Dra. **GLADYS MARÍA ACOSTA TREJOS**, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, cumpliéndose así la exigencia prevista en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P..

Por Secretaría, comuníquese en legal forma el nombramiento antes efectuado y déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.